



RESOLUCIÓN N° 03 /18.-

NEUQUEN, 08 de Febrero de 2018

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, Decreto N° 855/17 y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, observando las necesidades de las distintas áreas del Ministerio Público Fiscal en la I y III Circunscripción Judicial, resulta conveniente la redistribución de agentes, en pos de una mejor atención y prestación del servicio;

Que la Fiscal jefe de la III Circunscripción Judicial solicita convalidar los cambios de agentes realizados a efectos de optimizar los recursos humanos existentes;

Que, por Decreto N° 855/17 de Presidencia del TSJ se trasladó a la agente Carolina Silvana Gutiérrez a la Fiscalía General;

Que resulta conveniente fortalecer la Unidad Fiscal de Violencia de Género y doméstica ante la renuncia de la agente Mabel Paponi quien se acogió a los beneficios jubilatorios;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONVALIDAR en la I Circunscripción el traslado de las siguientes personas:

Agente **JUAN MANUEL NARVAEZ BARRAZA** a la Unidad de Coordinación y Jefatura.

Agente **CAROLINA SILVANA GUTIERREZ** a la Unidad Fiscal de Violencia de género y doméstica.

ARTICULO 2°: **CONVALIDAR** en la III Circunscripción los traslados de las siguientes personas:

Agente **ACEVEDO FERNANDA ITATI** a la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal.

Agente **GLADYS ELIZABETH BAUZA** a la Unidad Fiscal de Respuestas Rápidas.

Agente **JESICA NOEMI SANSEGUNDO** a la Unidad Fiscal de Atención al Público y asignación de casos.

Agente **LEILA CARINA VILLAFañE ARIAS** a la Unidad Fiscal Unica.

Agente **FERNANDA BEATRIZ DONOSO** a la Oficina de Mediación y Conciliación Penal.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión a los citados y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 4°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General